MUNICIPALIDAD
Curaco de Vélez
CHILOÉ

Alcaldia

Otorga Patente Comercial

Curaco de Vélez, 04 de Julio del 2022

VISTOS:

La Solicitud presentada por la SOC. JC Y MF LIMITADA de fecha, 28.06.2022 Rut. N° 77.489.638-4 y con domicilio en Errázuriz S/N de la Comuna de Curaco de Vélez, para una patente Comercial Autoservicio, comidas típicas , rápidas y otras, en carro rodante establecido en el domicilio antes indicado . El DL. Nº 3.063 de 1 979, Art.24, 25, y 29, y las facultades que me confiere el D.F.L número 1- 19.704. Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO ALCALDICIO N° 930 .- /

1.- ASIGNASE, la Patente Comercial DEFINITIVA, que se expresa al Contribuyente que se indica a contar del O4.07.2022, por cumplir con la documentación respectiva con el siguiente detalle:

ROL : 200137
RUT. : 77.489.638-4
NOMBRE : SOCIEDAD JC. Y MF LIMITADA
DIRECCION : ERRAZURIZ S/N CON PLAZA DE ARMAS **(CARRO RODANTE)**
COMUNA : COMUNA DE CURACO DE VELEZ
NOMBRE : **" EL GURMET CHILOTE"**
GIRO Y CLASIFICACION : **CARRO** AUTOSERVICIO DE COMIDAS TIPICAS CODIGOS 561000, 563009.-

06/07/2022

2.- Esta Patente Comercial deberá ser pagada semestralmente: el 31 de Julio y el 31 de Enero de cada año y el no pago en la fecha estipulada quedará sujeta a las multas que estipula el DL. 3.063 Art. Nº 23, además de la entrega obligatoria de su Declaración de Capital Propio en el mes de Abril de cada año en el Depto. de Rentas y Patentes del Municipio, caso contrario cancelara una multa del 50% sobre el valor de la Patente DL: Nº 3.063, según el Art. 52.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ SECRETARIO MUNICIPAL ☆

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ ☆ ALCALDESA ☆

JAVIERA YAÑEZ REBOLLEDO
A L C A L D E S A

JYR/MSB/ian
Distribución:
-La Indicada
-c/c Alcaldía
-c/c Contribuyente (2)
-Archivo Depto. Rentas.